



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Regulación de visitas
Demandante	Rolando Vargas Díaz
Demandado	María Isabel Blandón Ríos
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00160 00
Providencia	Sustanciación No. 07
Decisión	Encuentra ajustada diligencia de notificación

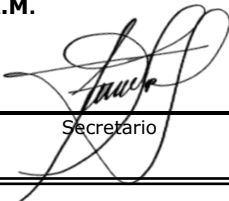
Visto el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por la demandante, y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio a la parte demandada y por ende la integración del contradictorio, en los términos del artículo 8 del Ley 2213 de 2022, observa esta judicatura que la misma se ajusta a dicho postulado normativo, habida cuenta que se remitió a la dirección electrónica reportada con el libelo, copia de la actuación objeto de notificación, advirtiéndose a demás a su destinataria que la misma se entendería surtida dos días después de recibida la comunicación.

Así entonces, se entenderá ajustada a derecho la mencionada diligencia de notificación, por lo que conforme lo dispone la norma, transcurridos dos días de su recepción, esto es, del 15 de enero hogaño, se iniciará el computo del término de traslado concedido en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **002** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f4a7b385d203d9f145183d40adb97128cf207822858f4aa914c1d25ed9cdd2**

Documento generado en 18/01/2023 09:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>